

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña de cuenta “NÓMINA PRIME” (en adelante “la Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

PRIMERO – PROPÓSITO:

Incentivar entre los clientes del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”), personas naturales, mayores de edad, a abrir una Cuenta de Nómina durante la vigencia de la campaña, en la cual además deberá recibir un (1) pago de nómina y realizar por lo menos una (1) compra presente en establecimientos de comercio mediante datáfono con el medio de manejo asignado a la cuenta (Tarjeta Débito Mastercard) en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral tercero de estos términos y condiciones.

SEGUNDO – BENEFICIO:

Otorgar seiscientos diez (610) premios por valor de doscientos mil (\$200.000) pesos colombianos, cada uno, que serán depositados en la cuenta de nómina de cada ganador, para una bolsa total de premios de ciento veintidós millones (\$122.000.000) para los clientes del Banco AV Villas, persona natural, mayores de 18 años, que aperturen durante la vigencia de esta campaña una cuenta de nómina, en la cual además deberán recibir un (1) pago de nómina en la cuenta y realizar por lo menos una (1) compra presente en establecimientos de comercio mediante datáfono con el medio de manejo asignado a la cuenta (Tarjeta Débito Mastercard), en un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina cumpliendo además los términos y condiciones previstos en la presente Campaña. Cada ganador solo podrá ganar un (1) abono a cuenta.

TERCERO – REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA:

Podrán participar los clientes del Banco AV Villas, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos en adelante), ser titular de la cuenta de nómina en el Banco AV Villas S.A.
2. Pertenecer al segmento preferente.
3. Tener cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
4. Abrir una Cuenta de Nómina durante la vigencia de la campaña, en la que debe recibir un (1) pago de nómina y realizar por lo menos una (1) compra presente en establecimientos de comercio mediante un datáfono con la Tarjeta Débito Mastercard asignada a la cuenta en un periodo máximo dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina.
5. La cuenta de nómina se deberá aperturar en la Red de Oficinas.
6. Para participar en la campaña el cliente debe tener su cuenta de nómina y tarjeta débito Mastercard asociada a la cuenta en estado “ACTIVA”; es decir, vigente durante la vigencia de la campaña y al momento de realizar la asignación de premios.
7. Tener los datos actualizados en el Banco AV Villas.

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

8. El cliente participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
9. Una persona natural solo podrá hacerse acreedor a un (1) premio.
10. El cliente participante deberá estar “AL DÍA” o en estado “NORMAL” en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
11. Durante toda la ejecución de la presente campaña el participante deberá ser cliente “ACTIVO” del Banco AV Villas.
12. Los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas a medida que los clientes cumplan con los términos y condiciones previstos en esta campaña, a los quince (15) días hábiles después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.
13. El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
14. El cliente no deberá estar: (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán los clientes a los que el Banco AV Villas les haya enviado comunicación dando a conocer la Campaña y que al momento de la entrega del premio tenga su información actualizada con el Banco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el cliente no desee participar en la Campaña, deberá comunicarse a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.

CUARTO – NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA:

1. Clientes persona natural y titulares de cuenta nómina aperturen su cuenta antes o después de la vigencia de la campaña.
2. Clientes persona natural y titulares de cuenta nómina que no reciben comunicación de la campaña.
3. Clientes personas jurídicas.
4. Los empleados y colaboradores del Banco AV Villas.
5. Apertura de cuenta de nómina diferente al canal de Oficina.
6. No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados entre productos financieros y transacciones de PSE.
7. Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los clientes. El Banco AV Villas se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción.

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

8. No participan las personas naturales que durante la campaña tengan su cuenta de nómina y tarjeta débito Mastercard bloqueada, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si el Banco AV Villas verifica esta situación con posterioridad al inicio de la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso.
9. No participarán pagos de servicios ni compras en corresponsales bancarios, recargas de tarjeta de transporte, transferencias o traslados.
10. Los clientes que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.
11. Los clientes que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

QUINTO – MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Para participar en la campaña, el cliente deberá abrir una Cuenta de Nómina durante la vigencia de la campaña, recibir mínimo un (1) pago de nómina en la cuenta y realizar por lo menos una (1) compra presente en establecimiento de comercio mediante datáfono con el medio de manejo asignado a la cuenta (Tarjeta Débito Mastercard) en un periodo de tiempo de máximo dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina, y así podrá ser uno de los seiscientos diez (610) ganadores del abono a cuenta de nómina, una sola vez y por valor equivalente a doscientos mil (\$200.000) pesos m/cte. que se entregarán a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente campaña.

El listado de seleccionado estará definido de acuerdo con la fecha del pago de nómina recibido en la cuenta dentro del tiempo máximo establecido en la campaña para así, ubicar a los participantes entre los Puestos N°1 al N°610.

PARÁGRAFO PRIMERO: aplica únicamente para clientes que abran su cuenta de nómina, tengan activa la cuenta, reciban un (1) pago de nómina en la cuenta en máximo dos (2) meses a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina y realicen por lo menos una (1) compra presente en establecimiento de comercio mediante un datáfono con la Tarjeta Débito Mastercard en máximo dos (2) meses a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ingresar al listado los clientes participantes deberán cumplir la mecánica establecida para la campaña; el cual estará definido de acuerdo con la fecha de pago de nómina y así participar buscando ubicarse entre los Puestos N°1 y N°610.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con la mecánica establecida.

PARÁGRAFO CUARTO: No se tendrán en cuenta transacciones por retiros en cajeros automáticos, pagos por PSE, reversiones de compras, transferencias entre cuentas, cuotas de manejo, comisiones e intereses. Solamente aplican para compras realizadas con las Tarjetas Débito Maestro del Banco AV Villas en los datafonos de los comercios.

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto se dará al participante que primero haya recibido el pago de nómina y en caso de seguir presentándose empate se definirá por el primero en realizar la compra en establecimiento de comercio mediante datáfono.

SEXTO - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

1. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
2. Toda la información relacionada con la campaña será suministrada en idioma español.
3. Está permitido que un cliente participe con una (1) o más cuentas de nómina del Banco AV Villas expedidas a su nombre como persona natural; sin embargo, será acreedor a un solo premio.
4. La acumulación de oportunidades es por cuenta de nómina activa no por cliente.
5. Los clientes seleccionados, previamente informados por el Banco AV Villas, con el simple uso del producto, se entenderá que aceptan los términos y condiciones de la campaña y participación en la misma; sin embargo, en caso de que el titular de la cuenta de nómina no desee participar en la campaña deberá informar esta situación en cualquier momento dentro de la vigencia de la campaña, comunicándose a la Línea Audiovillas en: Bogotá: (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000.

SÉPTIMO – VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La vigencia de la campaña será contada a partir del primero (01) de agosto de 2023 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, fechas en las cuales los clientes deberán aperturar su Cuenta de Nómina cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento recibiendo un (1) pago de nómina en la cuenta y realizando por lo menos una (1) compra presente en establecimiento de comercio mediante un datáfono con la Tarjeta Débito Mastercard que se otorga un tiempo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina para así cumplir la mecánica de la campaña.

OCTAVO – CONDICIONES ADICIONALES DE LA CAMPAÑA:

1. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
2. El Banco AV Villas podrá descalificar al participante que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
3. El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la Campaña y participación en la misma, en caso de que el participante no desee participar de ella se deberá comunicar durante la vigencia a la Línea Audiovillas en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000 para la exclusión.
4. Toda la información relacionada con la campaña será suministrada en idioma español.
5. No acumulable con otras promociones vigentes del Banco AV Villas.
6. No serán tenidas en cuenta transacciones reversadas, no exitosas o calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
7. No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

de tarjeta transporte, transferencias o traslados entre productos financieros y transacciones de PSE.

NOVENO – MÉTODO DE DIVULGACIÓN:

La Campaña solo aplica para clientes que hayan recibido comunicación enviada a través de email: contacto@bancoavillas.com.co, email@emailbancoavillas.com.co, mensaje de texto: 891069 o 85388, pautas en redes sociales y medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

DÉCIMO – PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

El premio de doscientos mil (\$200.000) pesos m/cte. será abonado a la cuenta de nómina de cada ganador en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña descrito en el numeral quinto, proceso que será verificado por cortes de revisión quincenal. El ganador será notificado a su correo electrónico registrado en el Banco AV Villas, este premio no es transferible a un tercero y el Banco AV Villas no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios.

La lista de ganadores se publicará en la página web del Banco AV Villas después de realizar la entrega del premio a los ganadores.

DÉCIMO PRIMERO – ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El premio será abonado en la cuenta de nómina de los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores.

DÉCIMO SEGUNDO – USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes y/o ganadores de la campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco AV Villas. De igual manera, los ganadores autorizan el uso de imágenes tomadas durante la entrega del premio para propósitos de publicidad y divulgación a través de medios sociales.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Políticas de protección de datos personales.

Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención” las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.

DÉCIMO TERCERO – OBLIGACIONES DEL BANCO AV VILLAS:

Términos y Condiciones Campaña Nómina Prime

1. Clasificar a los Clientes participantes de la Campaña, de acuerdo con la mecánica y el cumplimiento de los requisitos dispuestos en este documento.
2. Anunciar y contactar al ganador de la presente Campaña.
3. Velar por la entrega de los premios al ganador de la Campaña.
4. Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.
5. Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de la Campaña “Nómina Prime”.
6. Publicar el nombre del ganador en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.
7. Suministrar toda la información relacionada con la Campaña en idioma español.

DÉCIMO CUARTO – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco AV Villas S.A responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

DÉCIMO QUINTO – FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

DÉCIMO SEXTO – DESCALIFICACIÓN:

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.